

**CONSIDERACIONES HISTÓRICAS SOBRE
LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA:
DE LA COLONIA AL SIGLO XIX**

JUAN CAMILO RODRÍGUEZ GÓMEZ

El objetivo de la apelación a las armas no es la guerra misma sino el triunfo... Hemos llegado a un punto en que se impone la cesación de la lucha. El Gobierno es impotente para debelar la revolución, pero la revolución es impotente para derrocar al Gobierno... envainemos los aceros para que el pueblo no diga que los contendores son cuadrillas de locos, igualmente ominosas ambas banderas, funestos sus caudillos.

Rafael Uribe Uribe. *Proclama a los liberales de Colombia*,
abril de 1901

RESUMEN

A lo largo de los siglos XVIII y XIX tanto en las guerras de emancipación de las antiguas colonias como en los procesos de formación de los Estados nacionales existen numerosas muestras de justicia para tiempos de cambio, es decir de justicia de transición. En tales procesos de final de con-

flicto el énfasis se centraba en el perdón y el olvido y poca claridad aparecía en otros de sus elementos, por ejemplo en los de verdad, reparación y garantía de no repetición. Además, el componente de justicia solía limitarse a las amnistías e indultos. Se dejaban así cabos sueltos para el regreso del conflicto en sucesivos ciclos. Esta premisa se desarrolla acudiendo a la historia de la actual Colombia desde los tiempos coloniales y a lo largo de las guerras del siglo XIX. Se muestra en el capítulo, a partir de lo recogido por la historiografía en la materia, la forma como se llegaba a la paz en aquellas contiendas. Se llama la atención sobre la ausencia de investigación histórica respecto de lo que podría denominarse como el postconflicto, y particularmente la carencia de una perspectiva histórica en lo que se refiere a las víctimas. De esa manera se señalan diversos elementos de interés a partir de la experiencia histórica que son rescatables para las consideraciones actuales alrededor de la justicia transicional vinculada con el proceso de paz.

INTRODUCCIÓN

Es claro que lo que suele denominarse como *justicia transicional* y la utilización que se ha hecho de ese tipo de normatividad, además de los procedimientos a ella asociados, en diferentes circunstancias a lo largo de la historia, posee un amplio rango de significados y de efectos. La justicia de transición se identifica con aquella que se ejerce al buscarse la normalización de un estado de cosas en circunstancias que generaron situaciones de sensible inestabilidad política que llevó a escenarios como los del paso de la dictadura a la democracia o de un conflicto armado a una situación de paz. En ese entorno de justicia transicional, generalmente orientado al resarcimiento por las graves violaciones de los derechos humanos, es decir la justicia restaurativa, se habla

entonces de aspectos tales como el conocimiento de la verdad, la aplicación de la justicia, la reparación y la garantía de no repetición, elementos incorporados de diferente forma en las legislaciones de las sociedades que han enfrentado tales escenarios.

El concepto moderno de justicia transicional es reciente. Algunos lo ubican en los tribunales establecidos para juzgar a los criminales de la Segunda Guerra Mundial y otros en la respuesta de los países del Cono Sur de América en su tránsito a la democracia en los años ochenta y noventa del siglo xx, junto con procesos similares en la antigua Yugoslavia, El Salvador y Sudáfrica, entre otros¹. En estos casos la elaboración conceptual y normativa de la justicia transicional aparece con mayor claridad y con una perspectiva integral en la que busca abarcar los diversos componentes de la rendición de cuentas exigida por situaciones extremas vividas por las sociedades. Pero hacia atrás, la historia de la humanidad está nutrida de circunstancias asociadas con la justicia de transición, así no se la identificara con ese nombre. Jon Elster, por ejemplo, se remonta incluso a los tiempos de la antigua Grecia, de la restauración inglesa de 1660, de la independencia norteamericana consolidada en 1787, y de la restauración francesa de 1814 y 1815, entre otras situaciones de épocas pretéritas, para ilustrar antecedentes de “transiciones *negociadas*”², es decir, de justicia transicional.

En los siglos XVIII y XIX las guerras de emancipación de antiguas colonias están colmadas de muestras, algunas fragmentarias, de justicia para tiempos de cambio. Si

1 RUTI G. TEITEL, *Transitional justice*. New York: Oxford University Press. Y, (2003). “Transitional Justice Genealogy”. *Harvard Human Rights Journal*, vol. 16, 2000.

2 JON ELSTER, *Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Katz Editores, 2006.

bien el énfasis se centra en el perdón y el olvido, y poca claridad aparece en otros de sus elementos, en ocasiones se perciben en aquellas transiciones componentes ligados con la verdad, la justicia y la reparación. Primaba la paz, sin ahondar en la verdad o en la reparación, no era claro el concepto de víctima y, por esa vía y ante tal fragilidad, quedaba aún más débil el escenario de la no repetición. No existía tampoco la concepción moderna de los derechos humanos. En las guerras civiles asociadas con la formación de los Estados nacionales y las consiguientes disputas de sus facciones, la fragilidad desatada por el hecho de limitarse a las amnistías y a los indultos, y poco o nada a lo que las modernas concepciones de justicia transicional señalan como elementos orgánicos de estabilidad social, se dejaban los cabos sueltos para el retorno de los conflictos. El ciclo de guerra y paz se volvía recurrente y solo era cuestión de tiempo volver a la inestabilidad. La repetición del espacio violento para solucionar un conflicto quedaba abierta y no se atajaba con simples indultos y amnistías. Poco se discutían las reivindicaciones políticas o sociales y la paz se limitaba al cese de hostilidades, eventual entrega de armas, amnistías y perdones generalizados que poco o nada ahondaban en las razones del problema.

Lo ocurrido en tierras de la actual Colombia desde tiempos de la conquista, la colonia y el primer siglo de vida independiente es muestra valiosa de la manera como se manejaron situaciones que poseen elementos vinculados con transiciones o, al menos, con desafíos al *statu quo*. Un par de rebeliones en tiempos de la autoridad española y la guerra de independencia ya en el XIX poseen elementos de justicia de transición, el propósito de paz, de convivencia, de perdón y olvido, así como de sus desafíos, la traición, el incumplimiento y el retorno a la rebelión. También en el

siglo XIX y en el albor del XX, las guerras civiles de aquella Colombia muestran facetas de intentos por instaurar formas de justicia que pusieran fin a los conflictos políticos y garantizaran la paz. El elemento reiterado por excelencia es el del perdón y el olvido. Pero esa amnesia se centró en la dirigencia política y militar y olvidó a la población común y corriente. Una revisión de la historiografía ayudará a conocer la forma como se enfrentaron los momentos de paz y de posconflicto, los vacíos de investigación y las eventuales enseñanzas para el siglo XXI.

ANTECEDENTES DE JUSTICIA TRANSICIONAL EN LOS PROCESOS POLÍTICOS: COYUNTURAS Y SOLUCIONES DE PAZ

Realizar un recuento detallado de los procesos de paz en la historia colombiana, ligados a sus causas y consecuencias, desde los tiempos de la independencia y aún más atrás, desborda los alcances de este trabajo. Pero sí es importante hacer una enumeración de algunos de ellos y tomar ciertos casos como ejemplos que ilustran sus particularidades y contribuyen a identificar elementos que pueden aportar para el actual proceso de paz y sus escenarios de justicia transicional. No se trata de hacer una revisión sistemática de las guerras civiles, locales y nacionales, y hasta de las guerras internacionales, sino de aproximarse a la identificación de los procedimientos generales seguidos en las transiciones a la paz o, al menos, a la mitigación de las exacerbaciones que generaron determinadas circunstancias que alteraron en alto grado el estado de cosas.

Es sabido que a lo largo de la historia colombiana –entre 1830 y 1903– se produjeron nueve guerras civiles de carácter nacional y catorce de tipo local, además de cientos de pro-

nunciamientos y levantamientos fugaces³. En gran medida aquellos conflictos se originaron en las desavenencias entre los bandos en contienda alrededor de la organización del Estado y, en general, su solución terminó plasmándose en una nueva constitución política que recogió los ideales de los triunfadores en materias como la estructura centralista o federalista, las relaciones Estado-Iglesia, el papel del Estado en la educación y la participación de los diferentes partidos en la vida política del país⁴. Naturalmente, los asuntos sensibles y sus dimensiones en el siglo XIX son bien diferentes a aquellos que se debaten en la Colombia de hoy –aunque sin duda existen continuidades alrededor de problemas como la desigualdad, los despojos de tierras, las inequidades regionales, entre otros– y que condujeron a la violencia política de los siglos XX y XXI en sus diferentes etapas y manifestaciones. El furor ideológico que se vinculó al mundo bipolar de la posguerra en el siglo XX, los graves problemas de desigualdad social, de distribución de la riqueza, de tenencia de la tierra, de acceso a la educación, se agudizaron luego con la aparición del narcotráfico y sus secuelas que han generado un complejo escenario para la búsqueda de la paz.

3 ÁLVARO TIRADO MEJÍA, *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 12. Los grandes conflictos sobre los que existen mayores referencias en la historiografía, por supuesto, además de la Guerra de Independencia, son: 1830, 1839-1841, 1851, 1854, 1859-1862, 1876-1877, 1884-1885, 1895 y 1899-1902. Cabe señalar, sin embargo, que aparte del trabajo de TIRADO MEJÍA, en el que se aproxima a una comparación de ciertos aspectos de aquellas contiendas (causas, combatientes, participación femenina, regionalismo, armamento, bajas, vandalismo, negocios, entre otros), no existe un cotejo sistemático que contribuya a una mejor comprensión de tan tumultuosa historia, 1976.

4 HERNANDO VALENCIA VILLA, *Cartas de batalla: una crítica del constitucionalismo colombiano*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987.

Lo que pudiera asimilarse en el siglo XIX a la llamada justicia transicional es de dimensión y connotaciones bien diferentes a la de tan variados procesos que se dieron en diferentes lugares del mundo durante la segunda mitad del siglo XX y lo que se vive en la actual Colombia. Sin embargo, vale la pena recordar algunos aspectos de la experiencia histórica colombiana, no solo por sus eventuales enseñanzas sino por lo que el pasado hubiera cimentado en la memoria generando lastres que dificultan los procesos de hoy. Para esto se mencionarán algunas contiendas y el proceso de transición que condujo a la paz y el posconflicto. Las guerras civiles que antecedieron a la violencia política de la actual Colombia encontraron finalmente escenarios de paz que no exigieron mucho tiempo ni la complejidad de los procesos del siglo XX o de las actuales negociaciones en La Habana.

DE LAS GUERRAS DE CONQUISTA A LA REVOLUCIÓN COMUNERA: IMPOSICIÓN AVASALLADORA

Pueden identificarse procesos de guerra y estrategias de pacificación desde los tiempos de la conquista española en las tierras del Nuevo Mundo. Existen también referencias de las guerras entre las comunidades prehispánicas y la imposición violenta de unas sobre otras. Para el recorrido del proceso de la dominación española la bibliografía es abundante y está llena de situaciones en las que se aprecia el relato, desde los cronistas de Indias, de lo que podría considerarse como el enfrentamiento a una autoridad imperial que fundamenta su legitimidad en unas bulas papales⁵ que

5 La más notable de ellas, la Bula Inter caetera de 1493, en virtud de la cual el Papa Clemente VI otorgó a los Reyes Católicos la propiedad de las "tierras

le otorgan el derecho de conquista, de manera que la población indígena adquiere el carácter de insurrecta frente a las tropas conquistadoras y las autoridades que se van estableciendo durante la penetración del territorio, las fundaciones y el establecimiento de las instituciones coloniales. En ese sentido es importante señalar que muy temprano, en las denominadas Leyes de Burgos de 1512, se estableció el *requerimiento*, procedimiento en virtud del cual se invitaba a los nativos americanos a doblegarse ante la autoridad real y la evangelización católica para evitar su reducción por la vía militar o la muerte. Esta figura puede considerarse como una justicia de transición muy simple y directa: “Se prometió libertad y buen tratamiento a aquellos que se sujetaran, y guerra a fuego, sangre y esclavitud a los que, a pesar del *requerimiento*, siguieran en oposición”⁶. Durante tres siglos de expoliación no se presentó el recurso del diálogo, del entendimiento, del respeto por las formas de organización o por las expresiones culturales de las comunidades nativas o de aquellas introducidas con la esclavitud. El *requerimiento* no pasó de ser un término retórico que se sumó a las justificaciones para el establecimiento del orden colonial.

Un caso sobre el que existe poca información, pero que es importante mencionar, es el de la lucha del cimarrón africano Benkos Biohó, esclavo que se fugó en 1599 y organizó un grupo arraigado en la zona de Montes de María para desafiar a las autoridades españolas. Los enfrentamientos y las hostilidades mutuas se prolongaron y en 1605 el gobernador de Cartagena, Gerónimo de Suazo y Casasola,

halladas y por hallar” al oeste de una línea imaginaria trazada por el Atlántico que unía los dos polos.

6 JUAN FRIEDE, *Descubrimiento y conquista del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Historia Extensa de Colombia, vol. II, Academia Colombiana de Historia, Ediciones Lerner, 201, 1965.

le propuso un tratado de paz que llegó a firmarse solo en 1612 por el gobernador Diego Fernández de Velasco. Biohó retornó a la vida en comunidad pero luego fue traicionado, capturado en 1619 y ejecutado el 16 de marzo de 1621^[7]. Se debe destacar en este temprano caso de comienzos del siglo XVII la búsqueda y firma de un acuerdo de paz, el reconocimiento mutuo de la imposibilidad de salir victorioso por la vía de la violencia, así pocos años después los hechos impidieran la convivencia.

No puede dejarse de lado el antecedente remoto de la Revolución de los Comuneros de 1781 y las capitulaciones que llevaron a su final. Aquel movimiento desatado en la región de Socorro contra el sistema colonial español en el Nuevo Reino de Granada generó una marcha de 20.000 comuneros hacia Santa Fe que protestaban por las imposiciones tributarias y los controles a los cultivos, particularmente de tabaco. Los investigadores de este levantamiento de la población, que tuvo réplicas en otras regiones del Reino, discuten si sus reivindicaciones eran tan solo de tipo económico o si llegaron a poseer alguna madurez en torno a un eventual ánimo independentista. La magnitud del movimiento se entiende si se considera que aquellos 20.000 amotinados acamparon en cercanías de Zipaquirá, a poco menos de un día de marcha de Santa Fe, capital del virreinato que para la época tenía una población cercana a los 19.000 habitantes y para su defensa contaba tan solo con 50 infantes veteranos y 22 guardias. La tropa comunera, aunque mal armada, superó muy ampliamente en número a las de las batallas de tres décadas después en la Guerra de Independencia; por ejemplo, en la batalla de

7 ANTONIO PRADA FORTUL, *Benkos Biohó en las alas de un cimarrón*. Barranquilla: Editorial Antillas, 2001.

Boyacá participaron cerca de 2.800 soldados patriotas. Ante tamaña desproporción la urgencia del arzobispo Antonio Caballero y Góngora, plenipotenciario para negociar con los capitanes comuneros, se centró en desmovilizar a los sublevados antes de que llegaran a Santa Fe. Como lo señaló el historiador John Leddy Phelan, “la incapacidad de Bogotá para emplear con éxito la fuerza significaba que un movimiento local de protesta se había convertido en una revolución de considerable alcance territorial, la que puso en peligro, aunque sólo fuera por unas semanas, los fundamentos mismos de la autoridad imperial”⁸.

Entre el 26 de mayo y el 7 de junio de 1781 se adelantaron en la zona de El Mortiño, en Zipaquirá, las negociaciones entre Caballero y Góngora y los capitanes comuneros. Las “Capitulaciones”, proclamadas el 8 de junio con un *Te Deum*, consistieron en 35 artículos que en su mayoría suprimían las gravosas disposiciones económicas y tributarias, y dos de los cuales otorgaban una mayor participación a los criollos en la administración pública. Disuelta la tropa comunera y extinguida así la inminente toma a la que se expuso Santa Fe, las autoridades españolas traicionaron los acuerdos del tratado de paz constituido por las capitulaciones, consideradas por algunos como el origen del derecho público interno en Colombia. El principal caudillo de la revolución, José Antonio Galán, fue aprehendido el 13 de octubre de aquel año y, junto con tres de sus compañeros, ahorcado en la plaza mayor de Santa Fe el 1 de febrero de 1782, en un acto de escarmiento extremo para apaciguar los ánimos de quienes llegaron a pensar en levantarse de nuevo. Al desmembramiento de los ahorcados se le sumó

8 JOHN LEDDY PHELLAN, *El pueblo y el rey*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 36, 1980.

el incendio de sus casas, el riego con sal, la declaratoria de infames de sus descendientes, para “que se de al olvido su infame nombre, y acabe con tan vil persona, tan detestable memoria, y no quede otra que el odio y el espanto que inspira la fealdad de su delito”. A los miles de campesinos que constituyeron la tropa comunera se les infundió el temor con ese ejemplo de sevicia, al que se le sumaron los sermones y amonestaciones del propio Caballero y Góngora, quien junto con un grupo de capuchinos y franciscanos recorrió las tierras socorranas en una bien meditada visita pastoral que apaciguó los ánimos.

El tratado de paz –las capitulaciones– fue desconocido a los pocos días por las autoridades virreinales. La intimidación fue el recurso utilizado para neutralizar aquella rebelión y volver al estado natural del régimen colonial. Se actuó con inclemencia contra los cabecillas del levantamiento y se hizo uso de mecanismos de coerción y de cohesión para doblegar los ánimos de la población insurrecta. En términos del siglo XXI podría decirse que para la Revolución de los Comuneros de 1781 se diseñó y ejecutó una justicia transicional cimentada en el terror y que, por supuesto, no condujo a ninguna transición. El engaño, la traición, el pavor y la amenaza se coligaron para que la sociedad retornara a una aparente convivencia en el marco del esquema colonial. Por supuesto, a finales del siglo XVIII no se hablaba de justicia transicional, concepto que tardaría dos siglos más en comenzar a ser elaborado y utilizado en las ciencias jurídicas y sociales, aunque las situaciones de aplicación de justicia de transición fueron cada vez más comunes en infinidad de conflictos de orden nacional e internacional que se presentaron a lo largo del siglo XIX.

Existe un aspecto poco conocido relacionado con la forma de pacificación de la región socorrana, esto es, de su posconflicto. Se trató de un proyecto de Caballero y

Góngora encomendado al cura capuchino Joaquín de Finestrada para llevar un buen número de individuos de la zona insurrecta a poblar la lejana e inhóspita provincia del Darién. De acuerdo con Finestrada se consolidó un grupo de 1.067 personas, del que formaron parte desde familias enteras hasta jóvenes solteros, que en varios viajes fueron enviados a la colonia de Concepción en el Darién. Si bien se presentó como una migración voluntaria, en realidad se buscó por esa vía alejar de El Socorro, Girón y Tequia a “habitantes considerados peligrosos”⁹. Para Finestrada, se trataba de limpiar la región “de aquella mala semilla”. Aunque la migración masiva fracasó por lo agreste del lugar de destino, es claro que “con esta medida se hubieran cumplido simultáneamente dos propósitos deseables para el gobierno español: poblar el Darién y propinar castigos ejemplares sin que hubiese lugar al arrepentimiento si el traslado les llegaba a costar la vida a los colonizadores [...] Esta era una pena más que merecida por sus delitos políticos pudiendo allí quedar corregidos y ser nuevamente útiles al Estado”¹⁰. Se trató de una forma de confinamiento, mecanismo utilizado en el siglo XIX, ya en la república, bajo diferentes figuras, entre ellas el exilio, en este caso no para familias enteras sino para rebeldes, insurrectos, conspiradores, críticos de los gobiernos o señalados de delitos políticos. El extrañamiento, la expatriación, el destierro o el aislamiento en lugares apartados del territorio nacional

9 ROGER PITA PICO, “Vicisitudes de un malogrado proyecto colonizador: la migración de familias del nororiente neogranadino a la provincia del Darién, 1783-1790”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 19 (1), 2014, p. 88. En la lista de enviados al Darién figura la viuda Manuela Beltrán, acaso “la misma vendedora que prendió la chispa de la revuelta comunera”, comenta el autor.

10 *Ibíd.*, p. 101.

sirvió entonces como mecanismo represivo y para amainar las alteraciones del orden¹¹.

EL DECRETO DE GUERRA A MUERTE, EL ARMISTICIO
DE TRUJILLO Y EL TRATADO DE REGULARIZACIÓN
DE LA GUERRA: EL TRATO A DESERTORES, TRÁNSFUGAS
Y TRAIADORES

Españoles y canarios, contad con la muerte, aun
siendo indiferentes, si no obráis activamente en
obsequio de la libertad de la América. Americanos,
contad con la vida, aun cuando seáis culpables.

Simón Bolívar. Cuartel General de Trujillo, 15 de junio de
1813

Al tiempo con la primera etapa del proceso de independencia, es decir, la que corresponde a las declaraciones de autonomía de algunas provincias de la Nueva Granada, en un comienzo manteniendo la fidelidad a la corona española y luego con una mayor elaboración del criterio de soberanía, se avanzó en la creación de un ejército que buscó consolidar en términos militares la independencia.

11 Desde Francisco de Paula Santander hasta Santiago Pérez en la historia colombiana del siglo XIX abundan los casos de proscripción. Al primero Bolívar le conmutó la pena de muerte por el exilio luego de la conspiración de 1828; y al segundo Miguel Antonio Caro lo desterró en 1893 por su labor de oposición en la prensa. Al propio Bolívar, José Antonio Páez le prohibió el ingreso a Venezuela al final de su vida. Pero así como se desterró a figuras de primer orden de la vida política, ese tipo de pena se impuso a numerosos individuos. La Constitución de 1991, artículo 34, prohibió el destierro, pena también vedada por el artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos y por el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En el mundo contemporáneo existe una forma pavorosa de alejamiento del domicilio civil, el desplazamiento. En Colombia se estima que existen más de cinco millones de desplazados.

El proceso no estuvo exento de múltiples desavenencias internas entre quienes, con el propósito común de emancipación, concebían diferentes formas de administración y de organización política del territorio.

La estrategia militar y política emprendida por Bolívar en 1813 se conoce como la “Campana Admirable”, que liberó las regiones de Mompox y Ocaña y parte del occidente venezolano. En el curso de esa campaña se expidió el 15 de junio de 1813, en la población venezolana de Trujillo, el “Decreto de Guerra a Muerte” que significó una invitación a los habitantes de estas tierras para que se sumaran a la causa de la independencia americana o, de no hacerlo, se enfrentaran a la muerte. Este decreto se puede asimilar a los *requerimientos* del siglo XVI en el propósito análogo de pacificar aquellas tierras bajo el orden de cosas de un sistema y una autoridad que busca consolidarse frente a sus contrarios que son invitados o, mejor aún, obligados a someterse. Con ese propósito el decreto contempló el estímulo de una amnistía para quienes se entregaran, dejaran las armas y se sumaran a la causa americana, específicamente en ese momento, con la liberación de Venezuela¹².

12 “Amnistía” e “indulto” son términos diferentes, aunque en ocasiones el lenguaje coloquial los asimila. La Real Academia de la Lengua define “amnistía” como “olvido legal de delitos, que extingue la responsabilidad de sus autores”, e “indulto” como “gracia por la cual se remite total o parcialmente o se conmuta una pena”. Sin embargo, desde el punto de vista jurídico y legal se puede entrar en mayor detalle y precisión sobre su significado y alcance. En términos etimológicos, “amnistía” se origina en el griego *oamnestia*, que es olvido, falta de memoria, amnesia, no recordar. Posee el prefijo privativo *a*, no-memoria. Remite además en la mitología griega a Mnemosine, diosa de la memoria y madre de las nueve musas de las artes y de las ciencias concebidas por esta diosa y Zeus. En cuanto a “indulto”, el término se origina en el latín *indultum*, es decir sin deuda, *in dultum*. Cfr. MARÍA MOLINER, *Diccionario de uso del español*. Madrid: Editorial Gredos, 1982.

Existe una significativa referencia de una amnistía en la antigüedad, la de Trasíbulo a los Treinta Tiranos en el año 402 a.C., antecedente a su vez men-

La significación histórica del “Decreto de Guerra a Muerte” es trascendental en términos de estrategia para lograr la independencia y la paz en circunstancias según las cuales “la justicia exige vindicta”, es decir la búsqueda de un nuevo orden a partir del temor y la venganza pero ofreciendo un indulto general y una amnistía. En lo que podría considerarse como una invocación a la reconciliación y a la paz, se expresó en él:

A pesar de nuestros justos resentimientos contra los inicuos españoles, nuestro magnánimo corazón se digna, aún, a abrirles por última vez una vía a la conciliación y a la amistad; todavía se les invita a vivir entre nosotros pacíficamente, si detestando sus crímenes y convirtiéndose de buena fe, cooperan con nosotros a la destrucción del gobierno intruso de la España y al restablecimiento de la República de Venezuela.

cionado por el conde de Peyronnet, ministro de Carlos X de Francia, último rey coronado en esa nación (1824-1830), quien escribió a propósito de las diferencias entre olvido y perdón: “Amnistía es abolición, olvido. Perdón es indulgencia, piedad. La amnistía no repone, sino que borra. El perdón no borra nada, sino que abandona y repone. La amnistía vuelve hacia lo pasado y destruye hasta la primera huella del mal. El perdón no va sino a lo futuro, y conserva en lo pasado todo lo que le ha producido. El perdón supone crimen. La amnistía no supone nada, a no ser la acusación. En una amnistía se recibe más, y hay menos que agradecer. En un perdón hay más que agradecer y se recibe menos. La amnistía nada hace perder al inocente. El perdón se lo hace perder todo, hasta el derecho de hablar de su inocencia. La amnistía no solamente purifica la acción, sino que la destruye. No para en esto; destruye hasta la memoria y aún la misma sombra de la acción. Por eso debe concederse perdón en las acusaciones ordinarias, y amnistía en las acusaciones políticas. El perdón es más judicial que político. La amnistía es más política que judicial. El perdón es un favor aislado que conviene más a los actos individuales; la amnistía es una absolución general que conviene más a los hechos colectivos. La amnistía es a veces un acto de justicia; y alguna vez acto de prudencia y de habilidad”. Entre otras fuentes, la mención a PEYRONNET se encuentra en LUIS VILLAR BORDA *et al.*, *Oposición, insurgencia y amnistía*. Bogotá: Editorial Dintel, 1982, pp. 117-120.

En aquel decreto de 1813 se dispuso lo siguiente:

Todo español que no conspire contra la tiranía en favor de la justa causa por los medios más activos y eficaces, será tenido por enemigo y castigado como traidor a la patria, y por consecuencia será irremisiblemente pasado por las armas. Por el contrario, se concede un indulto general y absoluto a los que pasen a nuestro ejército con sus armas o sin ellas; a los que presten sus auxilios a los buenos ciudadanos que se están esforzando por sacudir el yugo de la tiranía. Se conservarán en sus empleos y destinos a los oficiales de guerra y magistrados civiles que proclamen el Gobierno de Venezuela y se unan a nosotros; en una palabra, los españoles que hagan señalados servicios al Estado serán reputados y tratados como americanos.

Y vosotros, americanos, que el error o la perfidia os ha extrañado de la senda de la justicia, sabed que vuestros hermanos os perdonan y lamentan sinceramente vuestros descarríos, en la íntima persuasión de que vosotros no podéis ser culpables y que sólo la ceguedad e ignorancia en que os han tenido hasta el presente los autores de vuestros crímenes, han podido induciros a ellos. No temáis la espada que viene a vengaros y a cortar los lazos ignominiosos con que os ligan a su suerte vuestros verdugos. Contad con una inmunidad absoluta en vuestro honor, vida y propiedades; el solo título de Americanos será vuestra garantía y salvaguardia. Nuestras armas han venido a protegeros, y no se emplearán jamás contra uno solo de vuestros hermanos.

Esta amnistía se extiende hasta los mismos traidores que más recientemente hayan cometido actos de felonía; y será tan religiosamente cumplida que ninguna razón, causa o pretexto será suficiente para obligarnos a quebrantar nuestra oferta, por grandes y extraordinarios que sean los motivos que nos deis para excitar nuestra animadversión.

Españoles y canarios, contad con la muerte aún siendo indiferentes, si no obráis activamente en obsequio de la libertad

de la América. Americanos, contad con la vida aunque seáis culpables¹³.

Las determinaciones de 1813 a efectos de otorgar amnistías e indultos se sintetizaron en la verificación de la cooperación con la destrucción del gobierno español y en el restablecimiento de Venezuela, tanto para los españoles como para los americanos afectos al gobierno peninsular que se acogieran a la causa de la emancipación.

El desarrollo de los acontecimientos desencadenó el proceso de reconquista al retornar Fernando VII al trono. En términos generales, entre 1810 y 1815 las provincias de la antigua Nueva Granada vivieron un periodo de relativa estabilidad, no exento de enfrentamientos con algunos contingentes españoles, en el que sin embargo se presentaron conflictos entre ellas alrededor de las formas de organización y llevando a lo que algunos historiadores han caracterizado como una guerra civil. A partir de 1815, cuando llegaron a Cartagena las tropas del Ejército Expedicionario de Reconquista al mando de Pablo Morillo, se inició el llamado “Régimen del Terror”, respuesta a la “Guerra a Muerte”¹⁴.

La Guerra de Independencia colombiana no concluyó propiamente con un tratado de paz. A lo largo de las antiguas colonias hispanoamericanas, las autoridades y las tropas españolas fueron abandonando el continente a

13 VICENTE LECUNA, *Crónica razonada de las guerras de Bolívar*. Nueva York: Colonial Press, I, 1950, p. 48.

14 Sobre los procesos de indulto en tiempos de la Reconquista española existen generalizaciones ajenas a un trabajo de archivo que identifique las especificidades regionales, con excepción de la muy interesante investigación sobre la provincia de Antioquia: ELIZABETH CHAURRA GÓMEZ, SOR CATALINA GUTIÉRREZ LÓPEZ, *Reconquista e indulto. Una aproximación a las políticas de perdón entre realistas y patriotas en la Provincia de Antioquia 1816-1819*. Medellín: Academia Antioqueña de Historia, 2014.

medida que sufrían derrotas militares y se imponían las realidades políticas. En los antiguos virreinos se generó entonces el complejo proceso de formación de los Estados nacionales. Para el caso de la Colombia de aquellos años (1819-1830) se deben mencionar dos hechos que poseen nexos con la justicia de transición: el Armisticio de Trujillo y el Tratado de Regularización de la Guerra, instrumentos pactados entre los comandantes de las fuerzas en contienda, Simón Bolívar y Pablo Morillo, firmados el 25 y 26 de noviembre de 1820 respectivamente. Se trató de la aplicación de lo que por entonces se conocía como el “derecho de gentes”, herencia de la antigua Roma y origen del derecho internacional moderno. El primero de ellos estableció un periodo de cese de hostilidades y la ubicación precisa de los ejércitos en el tiempo de tregua de manera que se evitaran escaramuzas que lo pudieran trastornar, para así iniciar negociaciones de paz.

En cuanto al segundo, se definieron una serie de procedimientos para lo que en tiempos recientes se conoce como “humanización de la guerra”: el respeto por la población civil y por los soldados heridos, además del canje de prisioneros. El 28 de abril de 1821 se reiniciaron los enfrentamientos, pero, al menos en teoría, continuaron bajo los compromisos de regularización, es decir siguiendo las reglas de los “pueblos civilizados”¹⁵. Además de los acuerdos establecidos en aquellos instrumentos, el aspecto de mayor trascendencia lo constituye el hecho de que por primera vez en aquel conflicto se adelantaron conversaciones entre los dos comandantes y se reconoció la calidad de beligerantes para los insurrectos americanos, lo que significó que España aceptó la existencia

15 ENRIQUE CAVELIER, *Política internacional de Colombia 1820-1997*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1997.

de un gobierno de Colombia, de una contraparte con la que empezó a negociar, aunque no reconoció su independencia política, lo que tardaría muchas décadas.

El armisticio y los sucesivos indultos fueron definitivos para que, junto con las victorias militares, se apuntalara la formación de la Colombia soberana. La investigación de Clément Thibaud sobre los ejércitos de Cundinamarca y Venezuela en los años de la Guerra de Independencia muestra su composición, sus motivaciones, el fundamento de sus lealtades, su comportamiento ante el devenir de la guerra; todo esto más allá de las perspectivas idealizadas concentradas en los grandes dirigentes políticos y militares. Entre otros aspectos, señala la forma como combatientes realistas indultados ingresaron al ejército patriota: “Un documento de 1824 permite precisar la personalidad de 203 oficiales realistas que desertaron. A pesar de su fecha tardía, el documento contiene preciosas informaciones sobre los tránsfugas de Venezuela. Son fugitivos que se acogieron al indulto del 2 de junio de 1824, para rendirse a las autoridades patriotas”¹⁶. Así, hubo quienes habían luchado bajo el mando español pero terminaron por combatir luego en otros frentes, ahora de la causa americana. En la medida en que en otros escenarios de la guerra obtuvieron la victoria, como ocurrió en la Campaña del Sur, terminaron por incorporarse a la normalidad de la vida civil: “¿Qué sucedió con los tránsfugas después de haberse rendido? En 1824, el bando colombiano ya no tiene tanta necesidad de tropa. Envían siete al Perú, algunos son reciclados en los escuadrones de caballería, pero 93 de ellos son licenciados, y el resto ingresa a las milicias. [...] la mayor parte de ellos trata

16 CLÉMENT THIBAUD, *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia de Colombia y Venezuela*. Bogotá: Editorial Planeta, 2003, p. 485.

de olvidar, en la medida de lo posible, su primera opción de bando. [...] fue ciertamente el armisticio lo que sangró el ejército del rey"¹⁷.

Los anteriores son ejemplos de lo que en perspectiva histórica se asemeja a escenarios de justicia transicional, en este caso asociada a la dinámica de la guerra y a la construcción de una nueva nación a la que se incorporarán sus antiguos contradictores, no solamente oficiales y soldados que la habían combatido –españoles y americanos– sino infinidad de civiles y hasta caracterizadas familias realistas que trastocaron sus lealtades a la corona ante las nuevas realidades políticas. Para mencionar un caso de quien sería muy destacado en la vida militar y política de la Nueva Granada, considérese al caucano oficial del ejército español José María Obando, que en 1821 devolvió sus armas y pasó al ejército granadino para ser un importante líder en el sur.

A propósito de las provincias del sur en aquellos tiempos, Bolívar decretó en Pasto otro indulto para sus opositores de aquella región luego de la tenebrosa “Navidad negra” de 1822, en la que las tropas patriotas al mando de Antonio José de Sucre vengaron en esa población la insurrección de los pastusos y patianos al mando de los realistas Benito Boves y Agustín Agualongo. Luego de derrotar a los insurrectos la tropa patriota ingresó a Pasto y asesinó a más de 400 civiles: “penetraron a la ciudad ebrios de sangre y empezaron a matar a todo el que oponía la más mínima resistencia [...] No se perdonó a las mujeres, ni a los ancianos ni a los niños, aunque muchos se habían refugiado en las iglesias”¹⁸. Además de aquella terrorífica noche de venganza contra los

17 Ibid., p. 486.

18 ORTIZ, SERGIO ELÍAS, *Agustín Agualongo y sus tiempo*. Bogotá: Banco Popular, 1974, p. 492. JOSÉ RAFAEL SANUDO, *Estudio sobre la vida de Bolívar*. Pasto: Editorial Díaz del Castillo, 1925, presenta en detalle aquella trágica jornada.

sublevados fieles a la corona española, pocos días después, el 2 de enero de 1823, Bolívar indultó a los pastusos aunque les expropió bienes, les impuso contribuciones forzosas y dispuso el reclutamiento de soldados realistas que pasaron a luchar contra sus anteriores lealtades en la Campaña del Sur. En este caso el perdón y olvido recayó no solamente sobre los combatientes sino sobre la población civil que se buscó apaciguar a fuerza de violencia y de una clemencia tardía. Los delitos cometidos por los patriotas en aquella bárbara actuación tan solo los juzgó la historia, y ello con cierta timidez.

ALGUNOS EJEMPLOS DE LAS GUERRAS CIVILES DEL SIGLO XIX HASTA LA DE 1885

Como se indicó, no existe una comparación sistemática de las guerras civiles colombianas, y aunque el trabajo citado de Tirado Mejía define una serie de atributos de comparación y realiza un valioso aporte –sustentado en un importante anexo documental–, curiosamente no incorporó en su perspectiva lo relacionado con las formas de paz, las estrategias para conseguirla, las negociaciones, los tratados, las penas, los indultos, las amnistías y, lo que sería de gran interés y que no se ha investigado, el destino de los combatientes al final de las guerras, la desmovilización, las formas como normalizaron su vida y como se reintegraron a la sociedad. Por ello debe acudir al ejemplo que proporcionan algunos de los conflictos decimonónicos en relación con las situaciones que condujeron a la paz¹⁹.

19 Una investigación a fondo que dilucidara de manera individual y comparada los caminos hacia la paz en las guerras civiles colombianas así como el destino posterior de los combatientes en sus diferentes rangos, particularmente los considerados como facciosos, insurgentes, revolucionarios, insubordinados,

Una revisión de la historiografía sobre las guerras civiles colombianas muestra que, en general, los relatos se centran en las causas, los desarrollos militares –concentrándose en muchos casos en los protagonismos individuales– y concluyen con una rápida exposición de las negociaciones de paz, los eventuales tratados, y poco o nada sobre el retorno de los revolucionarios a la vida normal. Algunos casos mencionados a continuación así lo indican.

En el proceso mismo de disolución de la Gran Colombia en 1830, en momentos en los que el Batallón Callao se acantonó en cercanías de Bogotá –de regreso del sur hacia Venezuela– e intimidó al gobierno del presidente Joaquín Mosquera, este se propuso indultarlos para evitar mayores desórdenes, pero la rebelión arreció y el general venezolano Rafael Urdaneta asumió el poder como dictador. La férrea oposición de José María Obando, José Hilario López, Antonio Obando, Salvador Córdoba y Joaquín Posada Gutiérrez, entre otros, que en diferentes regiones se levantaron contra Urdaneta, forzó su renuncia, motivada además por la reciente muerte de Bolívar. Así, se disolvió el Batallón Callao y Urdaneta marchó a Venezuela, formalizándose luego la desintegración de la Gran Colombia. La desmovilización y el retiro hacia Venezuela de los insurrectos hizo innecesario en este caso el indulto.

En la Guerra de Los Supremos (1839-1841), que se inició en el sur del país a raíz del cierre de los llamados conventos menores, que desató el levantamiento de la provincia de Pasto, se produjeron varias situaciones de perdón y olvido.

insurrectos, entre otras denominaciones, exige un trabajo de archivo que escapa a los tiempos de este escrito. Entre otros se deberían consultar en detalle los fondos sobre las guerras civiles, sobre los veteranos de guerra, las hojas de servicios, los procesos judiciales conexos con los conflictos, es decir un universo grande de investigación en varios archivos del país.

Pedro Alcántara Herrán, comisionado del gobierno central, “entró a Pasto, sin resistencia, ofreciendo un indulto”²⁰, y luego de adelantar acciones de control del territorio en el sur del Cauca, retornó a Pasto en septiembre de 1839. En la región, “los destacamentos nacionales redujeron a las guerrillas dispersas y se dispuso, de nuevo, de una amplia amnistía para todos los rebeldes”²¹. Sin embargo, la situación pronto tomó un cauce que involucró a buena parte del país. José María Obando se inmiscuyó en esta guerra debido a las acusaciones que se le hicieron alrededor de su culpabilidad en el asesinato de Sucre, pero fue derrotado y huyó para asilarse en Lima. Las guerrillas del Patía, fieles a Obando, fueron indultadas por el comandante del Ejército Sur, Tomás Cipriano de Mosquera, y “al jefe guerrillero Sarriá se le indultó a condición de que abandonara el país”²². En otras regiones se apresó, juzgó y condenó a muerte a algunos “supremos”, dirigentes de aquella guerra contra los gobiernos de Márquez y luego de Herrán. En otras zonas, por ejemplo en cercanías de Mompox, se “expidió una amnistía general de la que se excluyó a los generales venezolanos rebeldes Santiago Mariño y Francisco Carmoña, quienes salieron exiliados”²³.

Debe tenerse en cuenta que “la opinión más común era que sólo debía aplicarse la pena capital a los jefes rebeldes, que debía conmutarse la pena máxima por la de destierro a los mandos medios e indultase a los demás involucrados”²⁴. Es claro entonces que en aquel tiempo existía ya una re-

20 RAFAEL PARDO RUEDA, *La historia de las guerras*. Bogotá: JAVIER VERGARA (ed.), 2004, p. 222.

21 *Ibíd.*, p. 223.

22 *Ibíd.*, p. 235.

23 *Ibíd.*, p. 239.

24 *Ibíd.*, p. 237.

flexión sobre los que ahora se denominan “máximos responsables” y la diferenciación en la cadena de mando de los insurgentes y por tanto en la consideración de las penas hacia los actores de ese conflicto.

En el libro de Rafael Pardo Rueda, en el que se sintetizan las guerras y conflictos colombianos de los siglos XIX y XX, se despacha en pocos renglones el tránsito hacia la paz y lo que podría considerarse, en términos contemporáneos, como el posconflicto. Así ocurre de nuevo con la breve guerra de 1851, que surgió como rechazo del conservatismo a las reformas modernizantes del gobierno de José Hilario López, entre otras la libertad de los esclavos. Contra la “Revolución liberal de medio siglo” se alzaron Julio Arboleda en el Cauca, Eusebio Borrero en Antioquia, Mariano y Pastor Ospina Rodríguez en Cundinamarca. En esta guerra apareció otra vez la figura del indulto luego de unos meses de combates. En Salamina el general Tomás Herrera indultó a Braulio Henao, segundo comandante de Borrero, y pocos días después, luego de la derrota propinada por las fuerzas de Herrera a las de Borrero en cercanías de Rionegro, aquella revolución claudicó: “El General Herrera, autorizado por el gobierno, otorgó el indulto a todos los combatientes, exceptuados quienes ostentaban grados superiores a los de sargento mayor, pero fijó un plazo de ocho días para extender el perdón a quienes se presentaran a los gobernadores de la provincia. Borrero salió exiliado a Jamaica [...] para mayo de 1851 se consideró extinguida la rebelión”²⁵.

Un libreto similar se repitió en el caso de la dictadura de José María Melo que, con el apoyo de los artesanos, duró cerca de ocho meses en la presidencia, entre abril y

25 *Ibíd.*, p. 254.

diciembre de 1854. Para derrocarlo surgió otra guerra civil en la que ejércitos provenientes de varios lugares del país se dirigieron a Bogotá. Al entregarse, “Mosquera pidió fusilar a Melo de inmediato, pero Herrán se opuso. Se expidió un indulto limitado. Cobijaba a los involucrados en el alzamiento, pero exceptuaba a los jefes, ‘cabecillas, o agentes principales de la traición y la rebelión’, a quienes se les impusieron penas de expulsión del país de uno a ocho años”²⁶. Se excluyeron de estas sanciones delitos como el incendio, el asesinato de civiles, el daño en bienes ajenos y los delitos contra agentes diplomáticos. A esto agrega Pardo Rueda: “Más de doscientos militares, políticos y líderes de los artesanos fueron exiliados a Panamá a servir por cuatro años en los batallones de Zapadores”²⁷.

Para el caso de la guerra de 1859 a 1862, ganada por Tomás Cipriano de Mosquera y los liberales radicales al gobierno conservador de Mariano Ospina Rodríguez, debe señalarse que se trató de la primera en la que salieron victoriosos los rebeldes. Como resultado de ella se fortaleció el régimen federal, se estableció un amplio sistema de libertades ciudadanas, se profundizó la separación del Estado y la Iglesia y se adelantaron importantes reformas en el marco de una nueva constitución política, la de 1863. En el curso de esta guerra se produjeron varias amnistías, la primera de ellas en la denominada “esponsión de Manizales” el 29 de agosto de 1860. En ese momento, las tropas rebeldes de Mosquera se enfrentaron a las de Joaquín Posada Gutiérrez, jefe militar del gobierno, y acordaron una tregua en la que, entre otras cosas, se convino que “el gobierno general otorgará una amnistía a favor de todos los comprometidos

26 *Ibíd.*, p. 269.

27 *Ibíd.*

en los movimientos que han tenido lugar en el Cauca contra las leyes nacionales"; y se dispuso que también Mosquera amnistiara a sus opositores. Ese particular perdón y olvido mutuo quedó sin efecto porque la "esponsión" (armisticio) no fue aprobada por el presidente Mariano Ospina Rodríguez y quedaron sin piso los proyectados decretos²⁸. La guerra siguió y Mosquera terminó por tomarse a Bogotá en julio de 1861, proclamándose como presidente. De todas formas la guerra continuó en otros frentes, particularmente en Antioquia y Cauca, y las tropas del gobierno de Ospina terminaron por claudicar. El 18 de septiembre de ese año se enfrentaron los bandos en contienda, comandados por el general Rafael Giraldo, ospinista del Estado de Antioquia, y el general Santos Gutiérrez, mosquerista. Vencieron los mosqueristas y se firmó un pacto en virtud del cual "El gobernador del Estado de Antioquia somete pacíficamente el Estado al gobierno de los Estados Unidos de Colombia y en consecuencia pone a su disposición todas las armas, municiones y demás elementos de guerra que ha tenido a su cargo en todo el Estado"²⁹. Se formalizó entonces la figura de entrega de armas por parte de los derrotados, es decir, la dejación de las armas o el sometimiento, como se le llama en tiempos más recientes.

La guerra civil de 1876 y 1877 fue un intento conservador para derrocar al gobierno liberal radical de Aquileo Parra. Concluyó en Manizales con el enfrentamiento entre las tropas de Julián Trujillo, del Estado del Cauca, y las de Silverio Arango, del de Antioquia, el 1 de abril de 1877. Como resultado de ese combate, Arango le propuso una tregua a Trujillo y este respondió de manera tajante:

28 JOAQUÍN POSADA GUTIÉRREZ, *Memorias histórico-políticas*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1929.

29 PARDO RUEDA. Ob. cit., p. 288.

El estado al que han llegado las operaciones militares, y después de haber mirado con desdén las ocasiones que se han presentado para terminar la guerra de modo pacífico [...] en ese estado señor no puedo aceptar esta proposición para poner término a la contienda armada, sino la de un sometimiento absoluto, franco y explícito al poder de las instituciones de la República. Por mi parte, si ese sometimiento tiene lugar, os ofrezco que el poder ejecutivo de la Unión concederá una amnistía o indulto a los comprometidos en esta lucha³⁰.

En efecto, las fuerzas rebeldes no tuvieron más opción que el desarme, es decir, la entrega de armas y municiones y, por su lado, Trujillo avanzó en la amnistía prometida.

Una guerrilla muy activa durante la guerra de 1876 y 1877 fue la conocida con el nombre de Los Mochuelos, en cercanías de Bogotá. Se trató de un grupo pequeño pero muy dinámico que le generó bastantes problemas al gobierno. Terminó por disolverse ante la derrota conservadora de Manizales, y para sus integrantes se dispuso una amnistía en la que se les permitió quedarse con las armas, y a una parte de sus miembros se les admitió como alféreces en la milicia legítima³¹. Se utilizó así una figura asociada con el honor, que sería muy importante al final de la Guerra de los Mil Días, como lo fue la de permitir, al menos a los jefes, que conservaran sus armas y estandartes. Por lo demás, apareció de nuevo la incorporación de combatientes rebeldes en las fuerzas del gobierno.

En el Estado Soberano de Antioquia se produjo en 1880 una situación muy curiosa en el marco de la breve confrontación en la que el liberal radical Jorge Isaacs se declaró, el

30 ANTONIO PÉREZ AGUIRRE, *25 años de vida colombiana. 1853 a 1878*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1959, p. 429.

31 ENRIQUE DE NARVÁEZ, *Los mochuelos. Recuerdos de 1877-1878*. Bogotá: Editorial Minerva, 1928.

1 de febrero de ese año, presidente provisional del Estado y desconoció la autoridad del presidente conservador Pedro Restrepo Uribe. Años atrás, en 1867, Isaacs había publicado su famosa novela *María*, y su vida continuó por diferentes ámbitos de la ciencia, la literatura y la política. Ante la participación del gobierno central en apoyo del presidente depuesto, Isaacs aceptó concluir su rebelión y él y Restrepo Uribe firmaron un acuerdo de paz en el que se estableció “la obligación de cada bando de expedir un decreto de amnistía a favor de sus opositores”³². Bien señala Jorge Orlando Melo que “no deben ser muchos los casos en que los jefes de un ejército revolucionario o rebelde amnistían a los miembros del gobierno legítimo”³³, aunque en este caso, finalmente, el presidente Restrepo Uribe, al retornar al poder, no cumplió el acuerdo, lo que, recuerda Melo, ocurrió de manera similar en 1860 con la “esponsión de Manizales”.

Si bien en las guerras del siglo XIX, incluyendo la de Independencia, se acudió al empréstito forzoso y a las expropiaciones, en una nueva guerra, la de 1885, ese tipo de contribución económica buscó expoliar a altos dirigentes liberales opositores del gobierno de Rafael Núñez. Se trató, en esta y en las demás guerras, de un elemento de presión adicional para los opositores y una vía para sumar recursos a la causa de la guerra. Pero en esta se estableció desde muy pronto, el 1 de enero de 1885, y recayó sobre los más altos dirigentes de la oposición (Januario Salgar, Santiago Pérez, Aquileo Parra, Eustorgio Salgar, entre otros) y “numerosas personas pudientes enemigas del régimen o sospechosas

32 JORGE ORLANDO MELO, “La amnistía de 1880: generosa y mutua. El caso de Jorge Isaacs en Antioquia”. *Credencial Historia*, Bogotá, mayo de 2001.

33 *Ibíd.* Detalles del levantamiento de ISAACS y RICARDO GAITÁN OBESO en 1880 se encuentran en ISAACS, JORGE, *La revolución radical en Antioquia*. Bogotá: Imprenta de Gaitán, 1880.

de tal actitud”³⁴. Posteriormente Núñez expidió decretos del siguiente tenor: “Los autores, cómplices y auxiliadores en el Estado de Antioquia, del delito de rebelión contra el Gobierno nacional, pagarán una contribución de guerra de dos millones de pesos (\$2.000.000) a favor del Tesoro de la República [...] . De la suma expresada se pagará al Estado del Cauca lo que corresponda por los perjuicios que le han causado las invasiones de tropas ordenadas por el Gobierno de Antioquia”³⁵. Así, además del aspecto militar, el constreñimiento económico actuó como otro catalizador para dominar a la oposición y encauzarla hacia el fracaso de su levantamiento en armas. La guerra de 1885 llevó al triunfo del gobierno de Núñez y a la proclamación de una nueva Constitución, la de 1886, que retornó al país a un régimen autoritario, centralista y clerical.

En diferentes momentos y circunstancias de esta guerra se presentaron situaciones en las que se buscó un avenimiento para entablar conversaciones entre los bandos en contienda. Sin embargo, según las relaciones de fuerzas, no siempre se logró. Ese fue el caso del intento de Ezequiel Hurtado por buscar una capitulación, ante lo cual Eliseo Payán respondió:

Diga a Ezequiel Hurtado que Gobierno del Cauca no entra en arreglos con rebeldes, sino que acepta incondicional capitulación. Exprésele, además, que Presidente del Estado está en vía Cordillera para combatir y someter malhechores públicos. O se rinden y se someten al régimen legal, o se les persigue y captura a costa de grandes sacrificios, por medio de las armas³⁶.

34 GONZALO ESPAÑA, *La guerra civil de 1885. Núñez y la derrota del radicalismo*. Bogotá: El Áncora Editores, 1985, p. 138.

35 *Ibíd.*, p. 162.

36 *Ibíd.*, p. 166.

A los pocos días Hurtado, que venía de ejercer la presidencia de la república, fue capturado y desterrado a Centroamérica. De su captura en el lugar de Cohetando se hizo mofa en la época con una caricatura en la que se muestra a este liberal al intentar ocultarse vistiendo atuendos de cura en una sacristía.

Pero en otras ocasiones la estrategia fue diferente. Por ejemplo, luego del triunfo del gobierno en la Batalla de Santa Bárbara de Cartago, en febrero de 1885, el general Juan Nepomuceno Mateus, que un par de años atrás había sido Secretario de Guerra y Marina, y quien comandó en esa ocasión a las tropas gobiernistas contra las de los antioqueños, otorgó, luego de la victoria, un “indulto a los comprometidos en la rebelión, concediéndoles el honor de llevarse sus espadas y cabalgaduras a casa”³⁷, de manera que se expresó así el elemento simbólico del honor. En las postrimerías de esta guerra, después de la sangrienta Batalla de La Humareda, se reunieron los comandantes enfrentados, Sergio Camargo, radical, y Mateus, del gobierno de Núñez: “con exquisita cordialidad, cambiando abrazos, conferenciaron largamente sobre tratados de paz para poner fin a la guerra, manifestando el General Camargo que debía reunir un consejo de guerra de sus generales para someter a su aprobación lo convenido y que se suspenderían las hostilidades por dos días para el objeto indicado”³⁸. Sin embargo no se logró el convenio porque el general Ricardo Gaitán Obeso se opuso y continuó sus acciones hasta ser capturado y, al parecer, envenenado meses después en prisión. Entre tanto, en un acto muy criticado y que se llegó a considerar

37 *Ibíd.*, p. 160.

38 SICARD, PEDRO, *Páginas para la historia militar de Colombia. Guerra civil de 1885*. Bogotá: Imprenta del Estado Mayor General, 1925, p. 223.

como traición, el general radical Sergio Camargo expresó en una nota del 8 de agosto de 1885 que “por consideraciones que no es del caso expresar, determiné separarme completamente del Ejército para retirarme a mi domicilio pacíficamente”³⁹. Sin que nada más ocurriera, Camargo abandonó la guerra de un día para otro y su actuación no tuvo más repercusiones que las asociadas con su honor.

Luego de meses de encarnizada lucha, de profundas divergencias ideológicas, de un momento a otro Camargo se retiró de la guerra y retornó a su hogar, situación bastante curiosa en aquellas guerras fratricidas del siglo XIX, pero que en cierta forma no se aleja del tipo usual de finalización de esas contiendas en las que las negociaciones de paz duraban pocos días y en forma relativamente rápida se formalizaban los acuerdos que conducían a indultos en los que incluso, como se observó, se llegaba a permitir la tenencia de las armas por parte de los vencidos. Para el final de la guerra de 1885 se concedieron salvoconductos a los insurrectos, excluyendo, al menos en teoría, a quienes había ido más allá de los delitos políticos; “los generales Camargo y Vargas no fueron juzgados por haberse entregado voluntariamente, y así terminó, sin pacto ni amnistía esta revolución”⁴⁰.

TRATADOS DE PAZ Y NORMALIZACIÓN POLÍTICA EN LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS

Un tratado de paz entre un gobierno y una
revolución que deponen las armas, es una obligación
moral que no puede tener otra garantía que el

39 España. Ob. cit., p. 190.

40 PARDO RUEDA. Ob. cit., p. 327.

honor. Es propio del carácter humano en tales casos, que la lealtad en el cumplimiento de las promesas crece en razón directa de la confianza con que se aceptan.

Carta de Felipe Zapata y Clímaco Vargas a Miguel Camacho Roldán, Londres, 1902

De una breve guerra civil que duró un par de meses, entre enero y marzo de 1895, en la que los liberales no lograron derrocar al presidente Miguel Antonio Caro, se pasó cuatro años después, en 1899, a un largo enfrentamiento conocido como Guerra de los Mil Días. En este caso, el conflicto comenzó con el pronunciamiento del general liberal Juan Francisco Gómez Pinzón el 17 de octubre de 1899 y concluyó con la firma del Tratado de Wisconsin el 21 de noviembre de 1902, aunque continuaron algunos enfrentamientos aislados hasta el 1 de junio de 1903, cuando el gobierno declaró el restablecimiento del orden público. A lo largo de esta guerra se produjeron intensas acciones militares, y su desarrollo se suele dividir entre una etapa de grandes enfrentamientos de ejércitos y otra de combates de guerrillas. En la primera fase, las dos grandes batallas fueron la de Peralonso y la de Palonegro. En la de Peralonso, el 15 y 16 de noviembre de 1899, fueron derrotadas las tropas del gobierno, y en la de Palonegro, entre el 11 y el 25 de mayo de 1900, se produjo un tremendo fracaso para los rebeldes liberales. De ahí en adelante continuó la prolongada fase de guerrillas que llevó a los tratados de paz que pusieron fin a este conflicto. Fueron numerosas las acciones militares, y entre sus nefastos resultados se calcula que murieron cerca de 100.000 personas, además de que, por supuesto, en tan prolongado trance las pérdidas económicas fueron enormes.

Las pocas referencias sobre lo sucedido luego de los combates y al final de la guerra son un buen ejemplo de

momentos de transición. En el caso de Peralonso, batalla en la que murieron cerca de 1.500 liberales y 1.000 combatientes del gobierno, se estima que los heridos fueron cerca de 5.000. En cuanto a los prisioneros rebeldes, en su mayoría “fueron pasaportados para sus casas bajo la palabra de honor de no volver a tomar las armas contra el gobierno”⁴¹.

Con los liberales derrotados pero sin que se hubiera formalizado el final de la guerra, y con el país envuelto en la sin salida de la guerra de guerrillas, el 27 de marzo de 1902 el liberal Foción Soto le escribió al general Ramón González Valencia, luego de los combates de Soacha y de San Miguel, en los que cayeron destacados liberales, una primera y clara invitación a firmar la paz. Entre otros aspectos, en ese documento se expresó:

Causa pesar profundo el reconocimiento de que, entre los colombianos no haya otra solución, hasta ahora conocida, que la de las armas, para obtener el remedio de los males que parten de los gobiernos, y que pesan con fuerza inexorable sobre el país. La guerra en que está envuelta la nación podrá prolongarse indefinidamente, puesto que tanto uno como otro de los combatientes abarca poco más o menos la mitad de la masa de la población. ¿Pero, es justo que a estas horas de la vida nacional empleemos un período, acaso de un lustro, en destruir la moralidad de nuestro pueblo, en anular la riqueza acumulada por la labor de tantos años, y en dar al mundo el espectáculo de un salvajismo propio apenas de los pueblos primitivos? [...]

Los invito a usted para que interponga su influencia a fin de formar una comisión compuesta de liberales y conservadores,

41 HERMES TOVAR PINZÓN, “Tras las huellas del soldado Pablo”. SÁNCHEZ GONZALO, AGUILERA, MARIO (eds.). *Memoria de un país en guerra. Los mil días, 1899-1902*. Bogotá: Editorial Planeta- IEPRI-Unijus, 2001, p. 145.

con el objeto de estudiar las bases de un arreglo que evite mayor efusión de sangre y el total aniquilamiento de la riqueza nacional, pero en la cual no entre como principio la pretensión de que el gobierno está en vísperas de develar la revolución, como tantas veces lo ha dicho sin que eso corresponda a la realidad. Posible es que usted crea que la revolución es impotente para derribar al gobierno, pero a nuestro turno los liberales creemos que el gobierno es impotente para debelar la revolución. Quien paga entonces los gastos de la intransigencia recíproca es la patria común⁴².

En la mencionada carta, Soto escribió lo que pedían los liberales: “Garantías individuales y políticas; el derecho de contarse como parte integrante de la nacionalidad colombiana; y un sistema administrativo correcto en el amplio sentido de la palabra. [...] exigimos la participación que de derecho nos corresponde en la administración pública”.

Un grupo de destacados liberales pacifistas le escribió al vicepresidente Marroquín una nota en similar sentido el 23 de mayo de 1902, pidiéndole considerar ese memorial “encaminado a buscar la manera de pacificar la república, sin desdoro para el gobierno y sin humillaciones para los vencidos”. Para ese propósito solicitaron:

Un decreto de generosa y amplia amnistía para todos los comprometidos en la actual revolución y por todos los actos cometidos con motivo de ella... que derogue al de 14 de enero de 1901, que autorizó a los ejércitos nacionales para vivir de las propiedades de los adversarios del gobierno. La libertad de los presos políticos mediante las seguridades – que el gobierno fijará equitativamente– de que no volverán

42 Carta de Foción Soto a Ramón González Valencia. Gachalá, 27 de marzo de 1902, en TAMAYO, JOAQUÍN, *La revolución de 1899*. Bogotá: Editorial Cromos, 1938, pp. 213-215.

a empuñar las armas. Un decreto estableciendo la ley vigente sobre prensa. La cesación de todo empréstito o contribución de guerra. Un decreto de restablecimiento del orden público a fin de que inmediatamente después de que los que estén en armas las hayan depuesto, sean reconocidos los derechos políticos de los liberales en la forma en que lo son a los demás ciudadanos. La convocatoria inmediata del congreso a fin de llevar a término las reformas que el país reclama y vos pedísteis en vuestro mensaje de 1898; sobre todo la reforma electoral, dando representación a las minorías, base de todo gobierno democrático⁴³.

La respuesta a esta solicitud fue el decreto de indulto firmado por Marroquín el 12 de junio de 1902, que desató entre sus opositores, es decir entre quienes no querían ningún entendimiento con los revolucionarios, una extraña afirmación: “¡Viene la paz con todos sus horrores!”:

Concédese amplio indulto a todos los colombianos comprometidos en la revolución armada que tuvo principio el 18 de octubre de 1899; que se entreguen y entreguen también las armas y todos los elementos de guerra que tengan a su disposición. Los revolucionarios de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander y Tolima, gozarán del indulto si se entregan y entregan las armas antes del 1° de julio de este año; los de los otros departamentos y de Casanare antes del 7 de agosto. Quedan exceptuados del indulto los cabecillas de expediciones organizadas en país extranjero para invadir el territorio de Colombia, y los individuos que por haber tomado parte en dichas expediciones han sido juzgados y condenados en consejo de guerra⁴⁴.

43 *Ibíd.*, p. 216. La carta está firmada, entre otros, por Manuel José Angarita, Juan E. Manrique, José Camacho Carrizosa, Carlos Arturo Torres, Laureano García Ortiz, Eduardo Rodríguez Piñeres, Nicolás Sáenz y José María Ruiz.

44 *El Nuevo Tiempo*. n.º 25, junio 26 de 1902.

Uno de los primeros y más importantes resultados de este decreto fue la renuncia del general Rafael Uribe Uribe a seguir en la contienda, corriendo el riesgo de que se le llevara a consejo de guerra por haber organizado expediciones en el extranjero. El final del frente de guerra comandado por Uribe Uribe se formalizó con el Tratado de Neerlandia del 24 de octubre de 1902. El principal opositor de Uribe Uribe en la región, el general Juan B. Tovar, jefe del ejército del Atlántico, se opuso a sus copartidarios que buscaban juzgar a Uribe Uribe y por eso le insistió al presidente de la república en que quedara claro que

... los que depongan las armas en virtud de lo convenido en este pacto, no podrán en ningún tiempo ser perseguidos, juzgados ni penados por considerárseles cabecillas de expediciones organizadas en país extranjero, ni por actos que en calidad de militares en servicio activo y con el fin de realizar operaciones militares, hayan ejecutado o mandado ejecutar contra las personas o las propiedades de los demás. [...] Con respecto a los liberales que estén sufriendo condenas por sentencias de consejo de guerra, se encarece al señor presidente de la república, que haga uso a favor de ellos de su derecho de gracia, si no se considera que el tenor de este tratado les alcanza⁴⁵.

En otro frente, el de Panamá, el general Benjamín Herrera optó por renunciar a la guerra a pesar de haber ganado la

45 TAMAYO. Ob. cit., p. 220. El Ministro de Guerra, José Joaquín Casas, pretendió de todas formas, en orden que escribió a Juan B. Tovar el 30 de octubre de 1902, que “inmediatamente se juzgue a Uribe Uribe por un consejo verbal de guerra y se le de cumplimiento sin contemplación alguna”, lo que significaba fusilarlo *ipso facto*, a lo que TOVAR, hasta la fecha enfrentado en cruentos combates contra Uribe, respondió: “He ganado la espada que llevo al cinto combatiendo lealmente en los campos de batalla; prefiero romperla sobre mi rodilla que mancharla con sangre mal derramada y la violación de la palabra que en nombre del gobierno he comprometido”. TAMAYO, JOAQUÍN, p. 221.

segunda Batalla de Aguadulce al general Morales Berti. La situación que lo llevó a esa decisión fue la de que era “dueño del Istmo pero no podía gobernar sobre él”⁴⁶ debido a la presencia norteamericana proclive al gobierno. En esas circunstancias expresó su célebre frase: “La patria sobre los partidos”. En las condiciones de ese momento es importante hacer mención de la “Capitulación de Aguadulce”, firmada el 27 de agosto de 1902, que, más allá de indicar la derrota del gobierno en esa zona, muestra otra faceta de las reglas del honor de los vencedores utilizadas por la época. En virtud de aquel documento, firmado por Benjamín Herrera y los delegados del general Morales Berti, se puso fin al sitio de Aguadulce con el acuerdo de que el ejército del gobierno “entrega hoy todo su material de guerra, y pone a su personal a disposición del general en jefe del ejército sitiador”, mientras que el general Benjamín Herrera declara que “otorga respeto inviolable a la vida y honor de los miembros del ejército expedicionario”, y “reconoce en nombre de su ejército, como acto de justicia y sinceridad, la abnegación sostenida y la ejemplar bravura del ejército sitiado”. Otorgó, además, “la conservación de la espada por parte del general en jefe del ejército sitiado, como homenaje al mérito de una defensa por muchos títulos heroica”, e hizo “promesa de iniciar gestiones inmediatas para obtener el canje de prisioneros, si, por otra parte, se frustraren sus persistentes propósitos de obtener la paz nacional”. Estableció también “que los jefes y oficiales conservarán sus bagajes, monturas y equipajes”. En el marco de la caballería guerrera de otros tiempos, se declaró en esta capitulación “que por respeto al ejército rendido prescinde de la formalidad de rendición de las armas por

46 Ibid., p. 223.

el mismo ejército, y que constituye una comisión para el recibo del material de guerra". Benjamín Herrera, director de la guerra y vencedor en la Batalla de Aguadulce, declaró en este documento de sometimiento de los cuerpos del gobierno: "con verdadero dolor no otorga una capitulación más amplia a quienes se han mostrado dignos de las mayores consideraciones; que a seguir los impulsos de sus sentimientos les otorgaría amplia e ilimitada libertad a los miembros del ejército vencido; pero que, debiendo atender las necesidades militares de una campaña de tres años, emprendida para rehabilitar al liberalismo en la condición civil y política que le corresponde por ley de vida y a fuero de la república, los prisioneros actuales son rescate doloroso, pero obligado, de miles de copartidarios que se hallan en poder del enemigo que combate"⁴⁷.

La paz se firmó el 21 de noviembre de 1902 a bordo del buque norteamericano *Wisconsin* fondeado en la bahía de Panamá. Cabe citar algunos apartes de los principales artículos del Tratado de Wisconsin:

Art 1. Declaración solemne del gobierno de restablecer inmediatamente el orden público en la república, excepción hecha de todos los distritos o provincias en donde haya fuerzas revolucionarias que no quieran acogerse al presente tratado.

Art 2. Libertad inmediata de todos los prisioneros de guerra y presos políticos que haya en la nación, con excepción de los que no quieran acogerse a este tratado.

Art 3. Cesación consecencial al restablecimiento del orden público en el cobro de contribuciones de guerra e impuestos extraordinarios [...].

47 LUCAS CABALLERO, *Memorias de la Guerra de los Mil Días*. Bogotá, Editorial Águila Negra, 1939, pp. 295-299.

Art 4. Amplia amnistía y completas garantías para las personas y los bienes de los comprometidos en la actual revolución. Cancelación o anulación inmediata de todos los juicios por responsabilidades políticas [...].

Art 5. Exclusiva competencia del poder judicial para promover y hacer efectivas responsabilidades por delitos comunes.

Art 6. Incorporación en los derechos y obligaciones que impone el presente tratado, de todas las fuerzas revolucionarias [...].

Art 7. [...] tan pronto como se restablezca el orden público, se hará una convocatoria a elecciones para miembros del congreso, [...] con pureza y legalidad [...].

Art 8. Reconocimiento de la autoridad del gobierno por los miembros del ejército unido del Cauca y Panamá, y por todas aquellas fuerzas o personas que deseen acogerse al presente tratado.

Art 9. Entrega de todos los elementos de guerra que pertenezcan al ejército unido del Cauca y Panamá [...] en primer término y muy especialmente el vapor titulado *Almirante Padilla* [...].

Art 11. Expedición inmediata de pasaportes, para los lugares a donde los soliciten, a los miembros del ejército unido. Auxilio de marcha para los pasaporteados conforme a su categoría militar hasta el lugar de su domicilio. [...].

Art 12. Los jefes y oficiales del ejército unido conservarán sus espadas, revólveres, bagajes de su propiedad y equipajes, y las banderas [...].

Art 13. El gobierno hace constar que atenderá en sus hospitales y ambulancias como a individuos de su propio ejército, a los enfermos y heridos del ejército unido [...].

Un tercer tratado, el de Chinácota, se firmó el mismo día del de Wisconsin, 21 de noviembre de 1902, para pacificar otra de las zonas de la guerra, la de Santander. En sus artículos se expresaron condiciones muy similares a las del de Wisconsin, es decir amplia amnistía, renuncia a la persecución de cabecillas de expediciones de guerra organizadas en el exterior, desarme de los revolucionarios, libertad para los presos políticos, auxilios de marcha para retornar a los lugares de residencia, sometimiento a la Constitución, entre otros.

A pesar de los decretos de indulto y de los tratados firmados por las partes, el logro efectivo de la paz en esta guerra no fue automático o inmediato. Fue necesaria otra serie de estrategias para lograr la desmovilización de los combatientes rebeldes. La versión idílica que se limita a los tres tratados como garantía de la paz impide observar los detalles de tan complejo proceso. Perspectivas diferentes de las que se limitan a la norma han mencionado aspectos de otra naturaleza que debieron ser contemplados por el gobierno para desarmar a las guerrillas y a los ejércitos liberales. Carlos Eduardo Jaramillo menciona ejemplos específicos de, entre otras, “ofrecimiento de importantes sumas de dinero a jefes de guerrilla y oficiales de prestigio para que se acogieran al indulto”, “otorgamiento de recursos de movilización”, “compra de armas”, además de de otro tipo de prácticas: “el gobierno acosó a muchos de los indultados y les negoció su vida a cambio de delaciones”⁴⁸. A ese ambiente caótico de fin de guerra se le sumaron traiciones y ríos de sangre: “En los últimos meses de 1902 y los primeros de 1903, los ríos y los barrancos del centro del país

48 CARLOS EDUARDO JARAMILLO, *Guerrilleros del novecientos*. Bogotá: Cerec, 1991, p. 345.

se llenaron de cadáveres de hombres que creyeron en los papeles firmados por el gobierno o en la palabra empeñada y salieron a buscar sosiego para terminar encontrándose a la muerte disfrazada de autoridad”⁴⁹.

Una curiosa muestra de la dificultad –en este caso pasajera pero en muchos más muy penosa– para que se cumplieran los compromisos de los grandes tratados se encuentra en las memorias del coronel Bernardo Rodríguez, un combatiente liberal que en la de los Mil Días tuvo su tercera participación en una guerra civil. Al final de la guerra regresó a su hogar y pasó por el siguiente tipo de dificultades:

Mi familia residía en Bucaramanga y hacia esta ciudad me encaminé amparado con mis pasaportes. Llegué a Rionegro, pueblo hospitalario, en donde tenía muchos amigos; éstos me recibieron bien; pero era tal el grado de pobreza en que venía y lo despedazado de mi vestido, que mis amigos me hicieron demorar allí mientras me confeccionaban ropa.

Mientras el sastre confeccionaba el vestido que la bondad de mis amigos me había obsequiado, la autoridad tuvo conocimiento de mi llegada al pueblo y dos soldados se presentaron ante mí con una orden del jefe civil y militar de aquella plaza, que lo era don Florentino Arciniegas, que se hizo célebre por su sectarismo, de que me presentara en su despacho inmediatamente. Fui, pues, conducido por los dos soldados al despacho dicho y allí estaba don Floro; tan pronto como me vio, gritó: “Está usted preso! Usted es uno de esos rojos revoltosos que han conspirado contra el gobierno legítimo y tengo que ponerlo en seguridad para que no siga su nefanda tarea”. Señor, le contesté: es cierto que yo actuaba en la campaña de la costa, pero todo quedó terminado con el tratado de “Neerlandia” y aquí están mis pasaportes. Don Floro tomó los pasaportes y agregó: “Estos papeles quedan aquí en mi despacho”. Señor,

49 Ibid., p. 367.

le argüí; sigo para Bucaramanga y allá qué papeles presento a las autoridades cuando exijan mis pasaportes? “Yo le daré un salvoconducto...”. [...]

En las primeras horas de la noche del día de mi llegada a Bucaramanga, [...] dos chapoles me intimaron prisión por orden del jefe de la policía que lo era el señor Felipe Serpa, y sin más preámbulo fui conducido a su presencia. Don Felipe, sin levantarse de su asiento, exclamó: “De dónde sale usted ahora?” Señor –le contesté– salgo de la campaña de la costa. “Dónde están sus pasaportes?”. Los entregué al jefe civil y militar de Rionegro, pero él en cambio me dio un salvoconducto como garantía y aquí lo tengo. Lo presenté, y don Felipe lo tomó en sus manos, y sin darle lectura lo volvió trizas y lo arrojó al suelo; después de haberme sometido a un largo interrogatorio sobre las causas que me impulsaron a lanzarme a la guerra, a lo cual le contesté que como liberal había salido a defender mis ideas, ordenó llevarme a un calabozo inmundo, sin cama y sin alimento y allí pasé esa fatal noche; al otro día me concedió libertad incondicional⁵⁰.

A riesgo de caer en reiteraciones, pero como ejemplo adicional de las dificultades posteriores al cese del conflicto –que debieron repetirse por miles en los más variados niveles de la población–, considérese este relato, uno más entre los que se encuentran en cientos de cajas relacionadas con los veteranos de la Guerra de los Mil Días en el Archivo General de la Nación:

Una vez pasaportado en Zapatoca emprendí el viaje enfermo, a pie y de limosna; después de diecinueve días llegué a mi hacienda de Soracá donde había dejado a mi familia. De ochocientas reses vacunas, trescientos entre caballos, mulas,

50 BERNARDO RODRÍGUEZ, *Mis campañas. 1885-1902*. Bucaramanga: Tipografía Renacimiento, 1934, pp. 116-118.

ovejas y otros animales no encontré ni un palomo [...] la fuerza del gobierno había arrasado con todo... mis dos hijos mayores muertos [...] me vi obligado a regalar mi hacienda al doctor Próspero Márquez por lo que quiso darme [...] emigré a Bogotá, tengo 88 años, me sostiene mi hijo Tiberio quien para obtener una beca en la Escuela Normal en 1904 tuvo que figurar con el apellido Castell⁵¹.

Ese tipo de dificultades, la falta de respeto por lo acordado, el autoritarismo, la persecución y hasta el asesinato fueron lugar común luego de concluida la guerra. Las atrocidades sufridas por miles de combatientes anónimos se simbolizan en muertes como las de los célebres guerrilleros liberales Tulio Varón o Avelino Rosas en los años del conflicto o en la vida de miseria del famoso “Negro” Ramón Marín en sus dos décadas posteriores a la guerra. En cuanto a algunos liberales de la alta dirigencia, hubo quienes murieron en el exilio, otros se alejaron de la figuración política y no faltaron los que ingresaron a la nómina pública, como el propio Rafael Uribe Uribe, belicista en las controversias sobre si ir a la guerra y funcionario luego en el gobierno de Rafael Reyes. Pero para esta guerra de más de mil días, “antes de realizarse a cabalidad la paz que acordaron los tratados, se necesitó un espacio en el cual los vencidos pudieran restablecer su honor y reconstruir, mediante acciones de bien común, las dignidades que la guerra dejó maltrechas: la de los dirigentes políticos equivocados, la de los generales derrotados y los prisioneros humillados, la de las familias deshechas y arruinadas, la de los niños

51 Archivo General de la Nación, Veteranos de la guerra de los Mil Días, caja 143, carpeta 1121, coronel Juan C. Castelblanco. Citado por MARTÍNEZ CARREÑO, AÍDA. “Después de los tratados”, en MEDÓFILO MEDINA y EFRAÍN SÁNCHEZ, *Tiempos de paz. Acuerdos en Colombia, 1902-1994*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, p. 45.

abandonados y, aun, la del estado envilecido durante tres años de ira y de obsesión”⁵².

Por medio de un decreto del 1 de junio de 1903 el presidente Marroquín declaró restablecido el orden público. Se trató de la formalización del fin de la guerra luego de los tratados. Pero, como lo señaló Charles Berquist en la mejor investigación sobre aquel conflicto, “aún después de haberse firmado los tratados de paz, bandas merodeadoras continuaban perturbando la vida de algunas zonas rurales”⁵³. A este desorden propio del final de un conflicto se sumó lo que desde el gobierno se impuso en materia de restricciones a las libertades a pesar incluso de la renuncia de los más autoritarios e intransigentes ministros, José Joaquín Casas y Aristides Fernández, contrarios al restablecimiento del orden público y quienes consideraban tal medida una simple “ficción legal”⁵⁴. Para el ciudadano del común, de manera independiente incluso de su filiación política, la ilusión de la paz continuó siendo por largo tiempo una quimera. El diario de un comerciante de Bucaramanga, escrito durante 39 años y sin pretensión de publicación, plasmó un preciso testimonio de ese sentimiento luego del fugaz alborozo: “Miércoles 3. Se publicó el decreto restableciendo el orden público. Cohetes, cañonazos, música. Todo siguió como si tal”⁵⁵. El efectivo restablecimiento de la normalidad institucional, de la convivencia pacífica, y más aún la conquista de las reivindicaciones políticas por las que habían lucha-

52 MARTÍNEZ CARREÑO. Ob. cit., p. 51.

53 CHARLES BERQUIST, *Café y conflicto en Colombia, 1886-1910. La Guerra de los Mil Días: sus antecedentes y consecuencias*. Medellín: FAES, 1981, pp. 237-238.

54 *Ibíd.*, p. 243.

55 BARTOLOMÉ RUGELES, *Diarios de un comerciante bumangués 1899-1938*. Transcripción y edición a cargo de AÍDA MARTÍNEZ CARREÑO. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2005, p. 42.

do los liberales en aquella guerra, tardaría todavía varios años. Algunas conquistas llegarían apenas con la reforma constitucional de 1910 y otras en la República Liberal de los años treinta. Otras más, que formaron parte del ideario llevado a la práctica por el liberalismo radical en los años sesenta y setenta del siglo XIX, solo volverían a estar en la agenda pública al final del siglo XX. Buena parte de tales pretensiones serían fundamento esencial de las convulsiones del aún más complejo y violento siglo que vivió Colombia luego de la Guerra de los Mil Días.

CONCLUSIONES

UNA AGENDA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS CAMINOS
HISTÓRICOS DE LA PAZ Y EL POSCONFLICTO. APORTES
DE LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS PARA LA JUSTICIA
TRANSICIONAL

Hay que atropellar la guerra con la paz.

Carlos Arturo Torres, *El Nuevo Tiempo*, 1901

Si bien se trata de una estadística para guerras del siglo XX, específicamente las ocurridas entre 1940 y 1990, Barbara F. Walter señaló que “el 55% de las guerras internacionales terminó en la mesa de negociaciones, mientras que sólo el 20% de las guerras civiles se resolvió de manera similar”⁵⁶. En el caso de Colombia, a la par con la larga lista de conflictos del siglo XIX existe la extensa enumeración de tratados de paz y la aún más amplia de amnistías e indultos. Asociadas con la Guerra de Independencia, 9 guerras civiles

56 BARBARA F. WALTER, “La barrera crítica de la solución de las guerras civiles”. *International Organization*. n.º 3, vol. 51, 1997. Citado por RESTREPO RESTREPO, ANDRÉS, 2003. “De guerras y paces en la historia de Colombia. De Benkos Biohó a Rafael Uribe Uribe”, en MEDINA y SÁNCHEZ, ob. cit., p. 23.

nacionales y 14 locales señaladas por Álvaro Tirado Mejía, existen 62 amnistías e indultos entre 1820 y 1903 reseñados por Mario Aguilera Peña. La lista de este investigador cubre hasta 1995, con 63 indultos y 25 amnistías, para delitos políticos, desertión, conspiración, traición, sedición, injuria y calumnia, rebelión, cobardía y hasta robo y homicidio como delitos comunes. En su balance, dice Aguilera, “por lo general, la amnistía se ha usado al iniciar los procesos de negociación como forma de reconocimiento del delincuente político y para facilitar la negociación. El indulto tiende a ser usado al finalizar los procesos de negociación, cuando el Estado ha superado la crisis y busca disminuir la enemistad y el encono de los derrotados”⁵⁷.

De manera que, como bien lo señala Restrepo Restrepo, “esa tradición de suscripción de acuerdos, ha dejado un enorme legado y múltiples aprendizajes, que comprenden tanto los ámbitos de la transformación política, como las necesarias adecuaciones jurídicas para tramitar el indulto o la amnistía; también los abordajes de atención socioeconómica a los combatientes en su tránsito hacia la normalidad democrática y ciudadana”; y además, agrega, “esos eventos de paz, [...] rompen la dinámica internacional, según la cual es más fácil hacer las paces hacia afuera que hacia adentro”⁵⁸. Si bien esa afirmación posee sentido en términos de la experiencia acumulada, del reiterado reto de intentar hacer la paz, esa misma reincidencia en la guerra y en la paz indicaría la inestabilidad de la concordia alcanzada al final de cada conflicto y la necesidad, por tanto, de una convivencia sostenible y duradera de la que pueden nutrirse

57 MARIO AGUILERA PEÑA, “Amnistías e indultos, siglos XIX y XX”. *Credencial Historia*, n.º 137, 2001.

58 RESTREPO RESTREPO. Ob. cit., p. 23.

los esfuerzos anteriores. Para ello es indispensable conocer más sobre las guerras civiles colombianas, sus razones, sus estrategias políticas y militares, su comparación, y, de forma particular, su finalización; asunto este último respecto del cual, se reitera, no existe una historiografía que de manera sistemática haya abordado el asunto. Hay mayor conocimiento sobre la guerra que sobre la paz.

Las cifras sobre hostilidades en las guerras civiles colombianas elaboradas por McGreevey, presentadas en el cuadro 1, indican lo cruenta que fue la Guerra de los Mil Días y el tremendo impacto que tuvo sobre la población civil. Su estimación señala que por cada combatiente murieron 3,4 personas durante aquellos tres años. Si se considera que la población estimada de Colombia en 1898 era de 4.300.000 habitantes, esto significa que en la guerra de fin del siglo XIX los 100.000 muertos correspondieron al 2,3% de sus habitantes, a la población total de Bogotá por aquel tiempo⁵⁹. Por escandalosa que parezca la cifra, las estimaciones para las cinco décadas del actual conflicto colombiano son muy superiores, y llegan a considerarse en 300.000 muertos y al menos cinco millones de desplazados. Ese tipo de aspectos no ha sido estudiado en detalle, como tampoco la afectación de la población civil en los conflictos, la eventual normalización de la vida familiar de los deudos y de los combatientes, las pérdidas económicas, el posconflicto corto y largo, el inmediato tan pronto cesaron las hostilidades pero sobre todo el de la reconstrucción luego de la desolación.

59 JORGE ORLANDO MELO, "La evolución económica de Colombia, 1830-1900". *Manual de Historia de Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1979.

CUADRO 1. HOSTILIDADES EN ALGUNAS GUERRAS CIVILES
COLOMBIANAS 1810-1902

Guerra civil	Estimación de muertos	Duración del conflicto (Meses)	Estimación de tropas involucradas	Personas muertas por combatiente
1810-1820	16.000	125	9.600	1,7
1839-1841	7.100	25	7.100	1
1851	4.000	14	11.000	0,36
1860-1862	6.000	38	9.000	0,67
1876-1877	9.000	13	24.000	0,37
1885	3.000	10		
1899-1902	100.000	37	29.000	3,4

Fuente: Adaptado a partir de McGreevey, William Paul. (1975). *Historia económica de Colombia, 1845-1930*. Bogotá: Tercer Mundo, p. 89.

Charles Bergquist explica el decepcionante resultado de la Guerra de los Mil Días para aquellos partícipes de la corriente de críticas a la Regeneración de Núñez y Caro, que llevó a lo más conservador de la política, del ejército, del catolicismo y de la burocracia a controlar de manera férrea todos los hilos del poder y a la imposibilidad de alcanzar los ideales políticos, económicos y sociales que habían defendido; pero también el paradójico desenlace de la posguerra, en el que “si las facciones liberal y conservadora histórica ligadas con la economía exportadora-importadora habían perdido la guerra, iban a ganar la paz”⁶⁰. Su periodo de estudio llega hasta 1910, año de la reforma constitucional luego de la caída del gobierno de Rafael Reyes y, en cierta forma, se mezcla con aquella perspectiva según la cual luego de tan larga contienda vino en Colombia el periodo llamado

60 BERGQUIST. Ob. cit., p. 227.

“de la paz más duradera”. Recuérdese sin embargo que en 1914 caería asesinado Rafael Uribe Uribe y diez años después, en 1924, cayó también asesinado otro caudillo liberal de la Guerra de los Mil Días, el general Justo L. Durán. El marasmo político volvió a ensombrecer al país y el general Benjamín Herrera denunció entonces ante el presidente Pedro Nel Ospina una lista de cuarenta y un municipios en los que durante esa década se había asesinado a liberales.

La conquista de la paz más allá de los tratados de 1902 y de la reforma constitucional de 1910 no fue un logro contundente. En el gobierno de Miguel Abadía Méndez arreció el conflicto liberal-conservador y tras la caída de la República Conservadora se escucharían consignas como las de Laureano Gómez: “Hacer invivable la República”⁶¹. En otros ámbitos, las teorías eugenésicas trasplantadas a Colombia y avivadas por científicos locales y por políticos reaccionarios, incrementaron la intolerancia y la discriminación, antídoto adicional contra la paz⁶². Llegarían décadas de violencia y de procesos de paz, unos exitosos y otros aún en camino. La pobreza, la desigualdad, las inequidades, la carencia de educación, los problemas de tenencia de la tierra se sumarían a las tendencias ideológicas internacionales y su impacto en el país, remplazadas luego por el narcotráfico, la violencia indiscriminada y el paramilitarismo.

La manera como se resolvieron los conflictos políticos armados del pasado enseña bastante para el presente. La historiografía ha aportado al conocimiento de aquellos procesos de paz aunque, debe señalarse con énfasis, ha sido mayor el interés sobre el contenido de la guerra en sus

61 JAVIER GUERRERO BARÓN, *Los años del olvido*. (1991). Bogotá: IEPRI, 1991.

62 Entre otros, Luis López de Mesa, Miguel Jiménez López y Laureano Gómez Castro.

componentes políticos y militares. La paz, los esfuerzos por hacerla duradera es asunto al que se le ha otorgado menor interés historiográfico, como si las firmas y los documentos, a la vieja usanza positivista, fueran prueba del éxito de tales intenciones. El panorama es más delicado si se consideran aspectos vinculados con la desmovilización, con el devenir de los combatientes de las diferentes facciones, su reincorporación a la vida económica y social. De ahí que entre otras, y a manera de conclusión, esta mirada panorámica alrededor de algunas experiencias históricas de las guerras civiles colombianas señala la necesidad de indagar en detalle sobre asuntos como los que siguen, no por simple conocimiento del pasado sino por su pertinencia presente.

Algunas inquietudes surgidas de la revisión historiográfica

- El tiempo o duración de las negociaciones de paz. El tránsito de negociaciones muy breves, con agenda muy limitada y específica, más asociada con el destino inmediato de los combatientes que con reivindicaciones sociales, económicas y/o políticas.

- Los cabos sueltos, la fragilidad de los acuerdos que conduce a la reaparición de los conflictos en escalas aún más graves.

- El fundamento de las decisiones unilaterales de los gobiernos –como en las amnistías e indultos– y por fuera del ámbito judicial.

- El valor de la palabra, de las posiciones personales, de la empatía entre negociadores. El tránsito de la guerra caballeresca a la guerra degradada.

- La conservación o disminución del pie de fuerza luego de las guerras civiles.

– La reincorporación a la vida civil por parte de los involucrados de manera directa o indirecta en el conflicto. La reconstrucción del tejido social.

– La ausencia en el pasado de la noción de víctima. Su surgimiento y vínculo con la historia de los derechos humanos es relativamente reciente.

– La imposibilidad de resarcir daños en los conflictos del pasado (robo de ganado, destrucción de haciendas, secuestros, imposiciones tributarias, expropiaciones, entre otros).

– El papel de las mujeres y de los niños en las guerras civiles decimonónicas.

– La ausencia de la dimensión internacional en los conflictos del siglo XIX, particularmente de un marco jurídico internacional de compromisos y obligaciones, tanto de los Estados como de la sociedad civil. Tan solo se presentan algunas injerencias de países vecinos o de países interesados en los beneficios que les reportara la guerra ajena.

– Ausencia de la perspectiva moderna de justicia transicional, asociada con los conceptos de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. En ocasiones, algunas reflexiones sobre la verdad de los hechos, pero alimentadas en debates posteriores de los protagonistas sobre sus decisiones, participación y figuración, no como algo asociado con la eventual reparación, si acaso la del honor, del buen nombre, del legado histórico, pero en una perspectiva de lo que la historia social ha llamado “desde arriba”, enfocada en la heroicidad y el valor.

– A pesar de lo cruento de las guerras decimonónicas, se percibe permanencia de elementos asociados con el honor, la palabra, la caballería, el respeto a la vida, de acuerdo con las antiguas reglas del combate. No se llegó al tipo de distorsiones recientes de degradación como las de la violencia clásica, o en tiempos más recientes aún, las del paramilitarismo y las de los “falsos positivos”.

– Es notoria en la historiografía sobre las guerras colombianas del siglo XIX la ausencia de múltiples voces. La de las víctimas, los hijos que no volvieron, las tragedias familiares. Falta trabajo documental que aborde tales aspectos.

– Son escasas también las indagaciones sobre la operación de los procesos de indulto y amnistía. Además, sobre la manera como se desligaron ciertos delitos de aquellos de tipo político y lo que sucedió con quienes los perpetraron.

Terminaba un entierro y seguía otro; en un ataúd descubierto, de prisa sacaban un cadáver del hospital y lo conducían al templo, atravesaban la plazuela, el atrio, ocupados por inválidos y convalecientes. Los largos sufrimientos, el trato constante con la muerte, habían apagado en aquellos hombres la sensibilidad y la compasión; sin cuidarse del entierro, en una indiferencia animal, algunos cojos, entre risotadas salvajes, jugaban a la esgrima con las muletas; otros, sobre las gradas del atrio, jugaban al dado, y a cada vuelta de la suerte se mezclaban las carcajadas del ganancioso con las blasfemias de los que perdían. Bajo el cielo amenazante, en la media tinta lúgubre de la tarde, era más triste aquella escena inmunda en que se confundían las carcajadas, las blasfemias, los dobles, con las emanaciones del hospital y el humo de las hogueras. En aquel rincón había aglomerado el oleaje de la guerra todos aquellos restos miserables, como la tempestad que en una playa desierta arroja y revuelve los restos confundidos del naufragio.

Lorenzo Marroquín. (1907). *Pax*. Bogotá: Imprenta de La Luz. (*Pax* se publicó por primera vez en 1907. En esa edición figura Lorenzo Marroquín como autor pero en ediciones posteriores se le otorgó el crédito de coautoría a José María Rivas Groot. Es la primera novela sobre la Guerra de los Mil Días”).

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILERA PEÑA, MARIO. (2001). "Amnistías e indultos, siglos XIX y XX". *Credencial Historia*, n.º 137.
- BERGQUIST, CHARLES. (1981). *Café y conflicto en Colombia, 1886-1910. La Guerra de los Mil Días: sus antecedentes y consecuencias*. Medellín: FAES.
- CABALLERO, LUCAS. (1939). *Memorias de la Guerra de los Mil Días*. Bogotá, Editorial Águila Negra.
- CAVELIER, ENRIQUE. (1997). *Política internacional de Colombia 1820-1997*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- CHAURRA GÓMEZ, ELIZABETH y GUTIÉRREZ LÓPEZ, SOR CATALINA. (2014). *Reconquista e indulto. Una aproximación a las políticas de perdón entre realistas y patriotas en la Provincia de Antioquia 1816-1819*. Medellín: Academia Antioqueña de Historia.
- DE NARVÁEZ, ENRIQUE. (1928). *Los mochuelos. Recuerdos de 1877-1878*. Bogotá: Editorial Minerva.
- ELSTER, JON. (2006). *Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Katz Editores.
- ESPAÑA, GONZALO. (1985). *La guerra civil de 1885. Núñez y la derrota del radicalismo*. Bogotá: El Áncora Editores.
- FRIEDE, JUAN. (1965). *Descubrimiento y conquista del Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Historia Extensa de Colombia, vol. II, Academia Colombiana de Historia, Ediciones Lerner.
- GUERRERO BARÓN, JAVIER. (1991). *Los años del olvido*. Bogotá: IEPRI.
- ISAACS, JORGE. (1880). *La revolución radical en Antioquia*. Bogotá: Imprenta de Gaitán.

- JARAMILLO, CARLOS EDUARDO. (1991). *Guerrilleros del novecientos*. Bogotá: Cerec.
- LECUNA, VICENTE. (1950). *Crónica razonada de las guerras de Bolívar*. Nueva York: Colonial Press.
- MARROQUÍN, LORENZO. (1907). *Pax*. Bogotá: Imprenta de La Luz.
- MARTÍNEZ CARREÑO, AÍDA. "Después de los tratados". MEDINA, MEDÓFILO; SÁNCHEZ, EFRAÍN. *Tiempos de paz. Acuerdos en Colombia, 1902-1994*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- MELO, JORGE ORLANDO. (1979). "La evolución económica de Colombia, 1830-1900". *Manual de Historia de Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- MELO, JORGE ORLANDO. (2001). "La amnistía de 1880: generosa y mutua. El caso de Jorge Isaacs en Antioquia". *Credencial Historia*, Bogotá: mayo de 2001.
- MCGREEVEY, WILLIAM PAUL. (1975). *Historia económica de Colombia, 1845-1930*. Bogotá: Tercer Mundo.
- MOLINER, MARÍA. (1982). *Diccionario de uso del español*. Madrid: Editorial Gredos.
- ORTIZ, SERGIO ELÍAS. (1974). *Agustín Agualongo y su tiempo*. Bogotá: Banco Popular.
- PARDO RUEDA, RAFAEL. (2004). *La historia de las guerras*. Bogotá: JAVIER VERGARA Editor.
- PÉREZ AGUIRRE, ANTONIO. (1959). *25 años de vida colombiana. 1853 a 1878*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia.
- PELLAN, JOHN LEDDY. (1980). *El pueblo y el rey*. Bogotá: CARLOS VALENCIA Editores.

- PITA PICO, ROGER. (2014). "Vicisitudes de un malogrado proyecto colonizador: la migración de familias del nororiente neogranadino a la provincia del Darién, 1783-1790". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 19 (1), 88.
- PRADA FORTUL, ANTONIO. (2001). *Benkos Biohó en las alas de un cimarrón*. Barranquilla: Editorial Antillas.
- POSADA GUTIÉRREZ, JOAQUÍN. (1929). *Memorias histórico-políticas*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- RESTREPO RESTREPO, ANDRÉS. (2003). "De guerras y paces en la historia de Colombia. DE Benkos Biohó a Rafael Uribe Uribe". MEDINA, MEDÓFILO y SÁNCHEZ, EFRAÍN. *Tiempos de paz. Acuerdos en Colombia, 1902-1994*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- RODRÍGUEZ, BERNARDO. (1934). *Mis campañas. 1885-1902*. Bucaramanga: Tipografía Renacimiento.
- RODRÍGUEZ PIÑERES, EDUARDO. (1945). *Diez años de política liberal, 1892-1902*. Bogotá: Librería Colombiana.
- RUGELES, BARTOLOMÉ. (2005). *Diarios de un comerciante bumangués 1899-1938*. Transcripción y edición a cargo de AÍDA MARTÍNEZ CARREÑO. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- SÁNCHEZ, GONZALO y AGUILERA, MARIO (eds.). *Memoria de un país en guerra. Los mil días, 1899-1902*. Bogotá: Editorial Planeta-IEPRI-Unijus.
- SAÑUDO, JOSÉ RAFAEL. (1925). *Estudio sobre la vida de Bolívar*. Pasto: Editorial de Díaz del Castillo.
- SICARD, PEDRO. (1925). *Páginas para la historia militar de Colombia. Guerra civil de 1885*. Bogotá: Imprenta del Estado Mayor General.

- TAMAYO, JOAQUÍN. (1938). *La revolución de 1899*. Bogotá: Editorial Cromos.
- THIBAUD, CLÉMENT. (2003). *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia de Colombia y Venezuela*. Bogotá: Editorial Planeta.
- TEITEL, RUTI G. (2000). *Transitional justice*. New York: Oxford University Press.
- TEITEL, RUTI G. (2003). "Transitional Justice Genealogy". *Harvard Human Rights Journal*, vol. 16.
- TIRADO MEJÍA, ÁLVARO. (1976). *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- TOVAR PINZÓN, HERMES. (2001). "Tras las huellas del soldado Pablo". Sánchez Gonzalo y Aguilera, Mario (eds.). *Memoria de un país en guerra. Los mil días, 1899-1902*. Bogotá: Editorial Planeta-IEPRI-Unijus.
- VALENCIA VILLA, HERNANDO. (1987). *Cartas de batalla: una crítica del constitucionalismo colombiano*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- VILLAR BORDA, LUIS *et al.* (1982). *Oposición, insurgencia y amnistía*. Bogotá: Editorial Dintel.